



REF.: APRUEBA ANEXO CONVENIO QUE INDICA

Cabrero, 23 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1206,

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- DA N° 271 de 02.02.2023 Delega la Facultad de Firma por orden del Alcalde.
- Resolución Exenta N° 1157 de 28.04.2023 Aprueba anexo convenio PROMOCION DE SALUD
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; anexo convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y SEREMI de Salud Región del Bio Bio con fecha 16.02.2023 sobre convenio Programa PROMOCION.
- DEJASE constancia que Resolución Exenta N° 1157 de 28.04.2023 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- IMPUTESE el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-030 Promoción de la Salud R. Ex. N° 1157.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

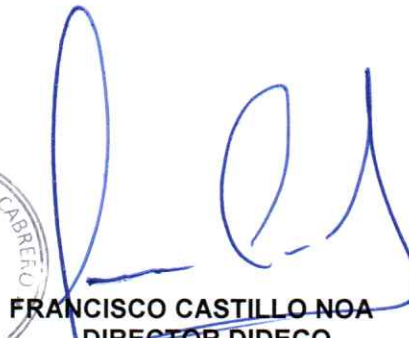


PABLO SAAVEDRA ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSO./CFM./JCP./RCHT./rcht

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



FRANCISCO CASTILLO NOA
DIRECTOR DIDECO
"por orden del Sr. Alcalde"

ASESOR JURIDICO
DEPTO. DE SALUD



I. MUNICIPALIDAD
CABRERO

04 MAY 2023

OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD
CABRERO
FOLIO.....34..... NEA 102
FECHA RECEPCIÓN 19/05/23
Finanzas ☐ Personal ☐
Adquisiciones ☐ Inventario ☐

MFV/POU/DAF

RESOLUCION EXENTA Nº 1157

CONCEPCION, 28 ABR 2023

VISTO; estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 3º, y 82, letra a) del Código Sanitario; las facultades que me otorga el DFL 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; artículos 30 y siguientes del Decreto Supremo de Salud Nº 136/2004; Decreto Supremo Nº 26 del 18.03.2022 y Resolución Exenta Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Promoción de Salud es una función esencial de Salud Pública, consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre los determinantes de salud y de este modo, puedan mejorarla.

2.- Que, con el fin de dar cumplimiento óptimo a los Planes Comunales desarrollados por los Municipios de la Región y aprobados por la Autoridad Sanitaria, ha sido necesario asignar presupuesto adicional al previamente aprobado para estos, procediendo a dictarse los anexos de convenio correspondientes.

3.- Que estos recursos servirán para complementar el plan de Promoción de la Salud año 2023, en el marco de las orientaciones técnicas del programa, de acuerdo a lo señalado en Ord. 400 de fecha 03 de febrero del 2023 del Subsecretario (s) de Salud Pública.

RESUELVO:

1º **APRUEBASE** el Anexo de Convenio de Promoción de Salud, celebrado con fecha 16 de febrero de 2023 entre la **SEREMI de Salud Región del BíoBío**, representada legalmente por su SEREMI (s), D. Hugo Rojas Bousoño y la **Ilustre Municipalidad de Cabrero** representada legalmente por su Alcalde, Don Mario Gierke Quevedo, en el marco de la implementación del Plan Trienal Comunal de Promoción de Salud, período 2023.

2º **CONSIDERESE** el Anexo de Convenio precedentemente aprobado, como parte integrante de la presente Resolución.

3º **DEJASE** constancia que el gasto que irrogue la celebración del convenio referido se imputa al ítem presupuestario Subtítulo 24 Transferencias corrientes, del Presupuesto de esta Secretaría Regional Ministerial, vigente para el año 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. EDUARDO BARRA JOFRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL BÍOBÍO



SEREMI DE SALUD REGION DEL BÍOBÍO - Hoguins # 241 Local 2 Pasaje Pedro Villa - Concepción

22 MAYO 2023



Distribución:

La indicada

Alcalde de Municipalidad citada.

Depto. de Promoción de Salud y Participación Ciudadana - MINSAL.

SubDepto. de Finanzas - SEREMI de Salud Región del Bío Bío.

Cc/ Encargad@ comunal de Promoción de la Salud de Municipalidad citada.

Cc/ Encargado (a) Provincial de Promoción de la Salud - SEREMI de Salud Región del Bío Bío

Cc/ Depto. Promoción de la Salud - SEREMI de Salud Región del Bío Bío

Of. Partes.

FORMULARIO DE CALDERO

04 MAY 2023

04 32

Dirección Salud.

Secretario

Reg.Yo instrucciones Sr. Alcalde:.....

Favor procesar

MUNICIPALIDAD DE CABERO

SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde

Entrega Doc. *

Oficial de Partes.....

ANEXO CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO

En Concepción a 16 de febrero de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío, representada por su SEREMI (s) don Hugo Rojas Bousoño, cédula nacional de identidad N° 9.454.008-9, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 241 de la ciudad de Concepción, en adelante "**La Seremi**", por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Cabrero, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.151.000-k representada por su Alcalde don Mario Gierke Quevedo, cédula nacional de identidad N° 14.030.960-5, ambos domiciliados en Las Delicias # 355 de la ciudad de Cabrero en adelante "**La Municipalidad**", por la otra, se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Trienal de Promoción de Salud; que consta de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud de las comunidades y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, y es necesario avanzar en generar condiciones de vida que protejan a las personas y que éstas tengan derecho a vivir en un entorno que no las enferme, los municipios implementan estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludable.

PRIMERO:

Que con fecha 07 de octubre del 2022 se celebró Convenio de Promoción de Salud entre la SEREMI de Salud y la Municipalidad de Cabrero con el fin de implementar políticas y prioridades de salud, a través de la ejecución del Plan Comunal de Promoción de Salud previamente seleccionado por la SEREMI de Salud, para lo cual se traspasaron fondos a la Municipalidad por un total de \$ **6.952.343**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2503 de fecha 27.10.2022.

SEGUNDO:

Que, el presente año corresponde el traspaso de la segunda cuota del trienio, la cual estará compuesta por el monto asignado el año 2022, más el inflator aplicado por la DIPRES para el presupuesto del programa, el cual corresponde a un 6,3% adicional. Este incremento genera un monto anexo al contrato para el año 2023 de \$ **7.390.342** a la I. Municipalidad de Cabrero, para desarrollar una nueva línea de acción y/o complementar lo establecido originalmente. El monto total asignado para el año en curso se transferirá al Municipio en una cuota única, correspondiente al 100% de los fondos comprometidos es decir, monto anual más inflator, y que se verificará con la firma de este Anexo de Convenio y su Resolución aprobatoria.

TERCERO:

Las partes suscribientes acuerdan en este acto mantener la vigencia del convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, debiendo dictar la Seremi de



Salud Región del Biobío el correspondiente acto administrativo que apruebe el presente anexo de convenio.

CUARTO:

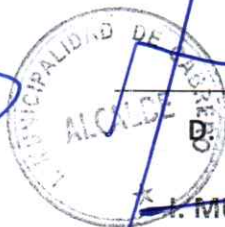
La personería de **D. Hugo Rojas Bousoño** para actuar en calidad de **Seremi (s) de Salud de la Región del Biobío**, consta en el Decreto Exento de Salud N° 286/373/2022, del Ministerio de Salud y la personería del **Alcalde D. Mario Gierke Quevedo** para representar a la Ilustre Municipalidad de Cabrero, consta en el decreto alcaldicio N° 1237 de fecha 01 de julio de 2021.

QUINTO:

El presente anexo de convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Cabrero y dos en poder de la SEREMI de Salud, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.



D. HUGO ROJAS BOUSOÑO
SEREMI (S) DE SALUD
REGION DEL BIOBIO



D. MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO



V° B° Depto. Jurídico





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPIO DE CABRERO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA RECEPCIÓN: 02 FEB 2023
Finanzas ☒ Personal ☒
Adquisiciones ☒ Inventario ☐
VISTOS:

REF : DELEGA LA FACULTAD DE FIRMA POR ORDEN DEL ALCALDE.

CABRERO, 02 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 271

- a) Decreto Alcaldicio N°23, de fecha 10 de enero de 2023, que Acepta Renuncia Voluntaria del Sr. Alejandro Cruzat Santibáñez.
- b) Las facultades que me confiere el Artículo 43 de la Ley N°18.575.
- c) Las facultades que me confiere el Artículo 63 letra J, de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- d) El Decreto N°1798, de fecha 29 de Septiembre de 2020, que nombra a la Sra. Claudia Figueroa Moya, Directora del Departamento de Salud Municipal.
- e) El Decreto N°212, de fecha 21 de Febrero de 2019 que nombra al Sr. Leví Ramírez Vargas, Director Comunal del Departamento de Educación Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°42, de fecha 09 de Enero de 2020, que Establece encasillamiento del personal de Municipalidad de Cabrero.
- g) El Decreto Alcaldicio N°42, de fecha 09 de Enero de 2020, que encasilla al funcionario Sr. Marco Bucarey Zagal, como Director de Administración y Finanzas en el Grado 6° de la E.M.S.
- h) La sentencia de Proclamación de Alcalde N° 4 de fecha 22 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, que proclama Alcalde de la Comuna de Cabrero al Sr. Mario Gierke Quevedo.
- i) Decreto Alcaldicio Exento N° 1237 de fecha 01 de julio de 2021, que establece Asunción de funciones del Alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°52, de fecha 12 de mayo de 1993, que Nombra Secretaria Municipal en el Grado 6° de la E.M.S., Planta Directiva, a la Srta. Sofía Reyes Pilser.
- k) Decreto Alcaldicio N°909, de fecha 01 de junio de 2022, que Nombra Director de Desarrollo Comunitario en el Grado 6° de la E.M.S., Planta Directiva, al Sr. Francisco Castillo Noa.
- l) Decreto Alcaldicio N°911, de fecha 01 de junio de 2022, que Nombra Directora de seguridad en el Grado 7° de la E.M.S., Planta Directiva, a la Srta. Erika Pinto Alarcón.
- m) Decreto Alcaldicio N°913, de fecha 10 de junio de 2021, que Nombra Directora de Secretaria de Planificación en el Grado 6° de la E.M.S., Planta Directiva, a la Sra. EthIELLY Montes Monsalves.
- n) Decreto Alcaldicio N°1156, de fecha 29 de octubre de 2020, que Nombra Director de Obras Municipales en el Grado 6° de la E.M.S, Planta Directivo, al Sr. Pablo Saavedra Ortiz.
- o) Decreto Alcaldicio N°172, de fecha 13 de julio de 2009, que Nombra Director de Tránsito en el Grado 7° de la E.M.S, Planta Directivo, al Sr. Jaime Barra Bascuñán.
- p) Decreto Alcaldicio Exento N°1168 de fecha 01 de junio de 2022, que delega la facultad de firma por Orden del Alcalde.
- q) Artículo 52 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Alcaldicio N°23, de fecha 10 de enero de 2023, se aceptó renuncia voluntaria del Sr. Alejandro Cruzat Santibáñez.
- La necesidad de dar continuidad al servicio y funciones municipales y a los principios de eficacia y eficiencia, y hacer más expedito el despacho de decretos municipales.



D.A.E. N° 271
02 FEB 2014

DECRETO:

1. **DELÉGASE** a la Secretaria Municipal , Director de Desarrollo Comunitario ,Directora de Seguridad Pública , Directora de Secretaria de Planificación y a quienes los subroguen , la facultad de firmar y autorizar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", respecto del personal Municipal y de los Servicios Incorporados a la gestión (Educación y Salud), previo V°B° del Director o Jefe correspondiente, las Solicitudes y Decretos que se indican:

DECRETOS	Dirección Responsable
Vacaciones Progresivas	Sofía Reyes Pilser
Autorización para acumular Feriado Legal	Sofía Reyes Pilser
Designar en Comisión de Servicios	Sofía Reyes Pilser
Designar Funciones	Sofía Reyes Pilser
Autorización de Trabajo Extraordinario	Sofía Reyes Pilser
Autorización de salida de vehículos municipales durante la jornada ordinaria de trabajo, en los días domingos, feriados y festivos. Y fuera de la jornada laboral de Lunes a Viernes	Sofía Reyes Pilser
SOLICITUDES	Sofía Reyes Pilser
Acumular Feriado Legal	Sofía Reyes Pilser
Reconocimiento o Autorización de Carga Familiar	Sofía Reyes Pilser
Permiso Administrativo con o sin goce de Remuneraciones	Sofía Reyes Pilser
Feriado Legal	Sofía Reyes Pilser
Descanso Complementario	Sofía Reyes Pilser
Permisos gremiales	Sofía Reyes Pilser
DECRETOS DE PAGO EDUCACIÓN	Sofía Reyes Pilser
Consumos básicos	Erika Pinto Alarcón
Imposiciones y demás descuentos a los funcionarios	Erika Pinto Alarcón
Concesiones	Erika Pinto Alarcón
Servicios mensuales	Erika Pinto Alarcón
Impuestos, Fondos a Terceros	Erika Pinto Alarcón
Arriendos	Erika Pinto Alarcón
Remuneraciones	Erika Pinto Alarcón
Proveedores	Erika Pinto Alarcón
Fondos a Rendir	Erika Pinto Alarcón
DECRETOS DE PAGO SALUD	
Consumos básicos	Francisco Castillo Noa
Imposiciones y demás descuentos a los funcionarios	Francisco Castillo Noa
Concesiones	Francisco Castillo Noa
Servicios mensuales	Francisco Castillo Noa
Impuestos, Fondos a Terceros	Francisco Castillo Noa
Arriendos	Francisco Castillo Noa
Remuneraciones	Francisco Castillo Noa
Proveedores	Francisco Castillo Noa
Fondos a Rendir	Francisco Castillo Noa



D.A.E. N° 21
02 FEBRERO

DECRETOS DE PAGO MUNICIPALIDAD	
Consumos básicos	Ethielly Montes Monsalves
Imposiciones y demás descuentos a los funcionarios	Ethielly Montes Monsalves
Concesiones	Ethielly Montes Monsalves
Servicios mensuales	Ethielly Montes Monsalves
Impuestos, Fondos a Terceros, Fondo Común Municipal	Ethielly Montes Monsalves
Arriendos	Ethielly Montes Monsalves
Remuneraciones	Ethielly Montes Monsalves
Fondos Afectados Servicios Traspasados	Ethielly Montes Monsalves
Dieta Concejales	Ethielly Montes Monsalves
Proveedores	Ethielly Montes Monsalves
Fondos a Rendir	Ethielly Montes Monsalves
OTROS	
Decreto que aplica multas.	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que aprueba cobro de garantías.	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que aprueba terminación anticipada de contratos.	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Bases y Llama a Licitación.	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Adjudica Procesos de Licitación, excepto los referidos en la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685.	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Devoluciones	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Programas Municipales	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Patente Municipal, excepto Patente de Alcoholes.	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Eliminación de Patente Municipal, excepto Patente de Alcoholes.	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Transferencia de Patente Municipal, excepto Patente de Alcoholes.	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Cambio de Domicilio	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Ampliación de Giro	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Autoriza Cambio de Lugar de Feria	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Revoca Patente Municipal, excepto Patente de Alcoholes.	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Nombra Comisión de Recepción Provisoria	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Nombra Comisión de Recepción Definitiva	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Recepción Provisoria y Definitiva	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Nombra Inspector Técnico de Obras	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Aprueba Corte de árboles	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Ordena Demolición de Inmuebles	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Nombra Inspector Técnico de Servicio	Jaime Barra Bascuñán
Decreto que Ordena Corte de Calle	Pablo Saavedra Ortiz
Decreto que Autoriza Cierre de Calle y Corte de Tránsito	Pablo Saavedra Ortiz
Decreto que Aprueba Remate	Pablo Saavedra Ortiz
Decreto que Aprueba Extensión Horaria	Sofía Reyes Pilser
Decreto que Aprueba designación de cajero auxiliar	Sofía Reyes Pilser



D.A.E. N° 271
02 FEB 2011

Decreto que Aprueba Manual de Procedimientos	Sofía Reyes Pilser
Decreto que Aprueba Aportes a las Asociaciones	Sofía Reyes Pilser
Convenio y Decreto que Aprueba Convenio de Pago	Directora de Secretaría de Planificación
Decreto que Autoriza Funcionamiento de Actividades Municipales	Sofía Reyes Pilser
Autorizar Tratos Directos y Decreto que Aprueba Trato Directo, excepto los de la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685.	Erika Pinto Alarcón
Autorización y Decretos de ayudas sociales	Sofía Reyes Pilser
Convenios y Decreto que Aprueba Convenio, excepto los de la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685.	Sofía Reyes Pilser
Contratos de Servicios y Decreto que Aprueba Contrato de Servicios, excepto los de la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685.	Sofía Reyes Pilser
Contratos que generan los procesos de Licitación, excepto los de la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685.	Sofía Reyes Pilser
Rendiciones de gastos	Jaime Barra Bascuñán
Contratos de honorarios y decretos que lo aprueban.	Ethielly Montes Monsalves
Anexos de contrato de honorarios y decretos que lo aprueban.	Ethielly Montes Monsalves
Oficios, a excepción de los informes fundados requeridos por la Contraloría General de la República.	Ethielly Montes Monsalves

2. **DELEGASE** en el funcionario Sr. Marco Bucarey Zagal, Director de Administración y Finanzas, en la Sra. Claudia Figueroa Moya, Directora del Departamento de Salud, en el Sr. Levi Ramírez Vargas, Director del Departamento de Educación y en su ausencia a quien los subrogue, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", respecto del personal Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión, previo V°B° de la correspondiente solicitud de los Directivos, Jefes y/o Encargados de Departamentos, los siguientes Decretos:

- Cargas Familiares
- Asignación de Antigüedad
- Permisos Administrativos con o sin goce de Remuneraciones
- Feriado Legal
- Descanso Complementario
- Licencias Médicas
- Permiso Gremiales

3. Se exceptúan de esta delegación el personal perteneciente a las Plantas de Directivos, Jefaturas y/o Encargados de Departamentos dependientes del Alcalde, los que serán autorizados directamente por él.



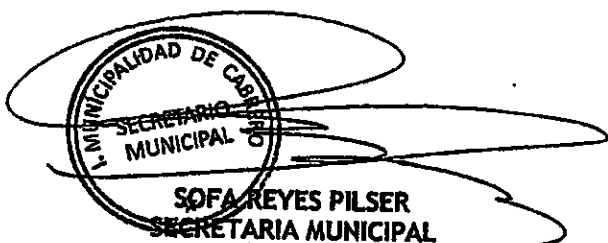
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

D.A.E. N° 271

02 FEB 2023

4. DEJESE SIN EFECTO cualquier otro documento que verse sobre la materia.
5. Las delegaciones antes mencionadas entrarán en vigencia a contar del 1 de Febrero de 2023, en virtud del artículo 52 de la Ley N°19.880.-

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MGQ/SRP/MEZ/BZT/las
DISTRIBUCION:

- Direcciones
- Oficina de Partes



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE